Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 014/2014 ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO; por sus propios derechos; quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de liquidación parcial de la sociedad conyugal, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en

D.D.C.

registro de escrituras públicas a su cargo, ésta de liquidación parcial de la sociedad conyugal, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la presente escritura pública los cónyuges señores MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO; por sus propios derechos; a quienes se los podrá denominar simplemente como LOS OTORGANTES. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO, contrajeron matrimonio, en Guayaquil, el día tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Posteriormente se disolvió la sociedad conyugal por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, marginada el once de agosto del dos mil nueve, entre los bienes que adquirió la sociedad conyugal se encuentran un total de trescientas cincuenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una de ellas en la compañía AUDICORP C.LTDA., que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el veinticuatro de enero del dos mil uno inscrita en el registro mercantil el seis de marzo del dos mil uno.

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CLÁUSULA TERCERA: LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO, declaran libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que de las trescientas cincuenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, que les corresponden a la sociedad conyugal en la compañía AUDICORP C.LTDA., han resuelto de común acuerdo que doscientas noventa y seis participaciones pasen al patrimonio exclusivo de la señora HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO, y sesenta participaciones que serán transferidas por ambos cónyuges señores MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO, a favor de su hija la señorita HELLEN ANDREA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley de compañías, esto es por escritura pública que se otorgará posteriormente, de esta forma los otorgantes manifiestan que quedará en el patrimonio exclusivo de la señora HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO, doscientas noventa y seis participaciones sociales de la compañía AUDICORP C.LTDA.. **CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN.-** Los cónyuges señores MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN

FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO, manifiestan que de conformidad a lo dispuesto en la Ley Notarial, deberá publicarse un aviso de esta liquidación por una sola vez, en uno de los periódicos de circulación nacional. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los cónyuges señores MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO, declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas establecidas en esta escritura, por así convenir a sus mutuos intereses. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia de esta escritura. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Manuel Alvarez

MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA
Ced. No. 0911218147
Cert. Vot.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON NOTARIAL :

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL: Dentro del trámite de la liquidación de la sociedad conyugal realizada por los señores MANUEL ADONAY ALVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO, otorgada mediante escritura pública el 19 de Agosto del 2014 en la Notaria a mi cargo; vista la publicación en el Diario Expreso el día 22 de Agosto del 2014, habiendo transcurrido en exceso (20 días) el término dispuesto en el # 23 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial #406 del 28 de noviembre del 2006, no habiendo oposición alguna, dispongo la inscripción en los registros correspondientes de la antes mencionada escritura de liquidación de la sociedad conyugal, en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

Guayaquil, Septiembre 12 del 2014.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL

UMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

expreso DE GUAYAQUIL

Número p

Viernes, 22 de agosto de 2014 Año 42 Número 15018 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AVISO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL: Los cónyuges señores MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO, en la Notaría a mi cargo otorgaron la escritura de liquidación de la sociedad conyugal, el 19 de agosto del 2014.

Publicación que se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial.

Guayaquil, agosto 19 del 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

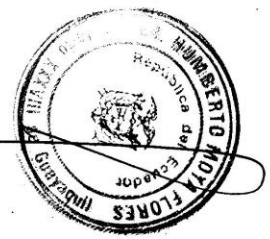

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2443I4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ MANUEL ADONAY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERNITA OLEAS EVANGELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17
000442740
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 0911218147
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ BERNITA MANUEL ADONAY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
HELEN DOMINGUEZ LIRIANO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
006 - 0270
NÚMERO DE CERTIFICADO
0911218147
CÉDULA
ALVAREZ BERNITA MANUEL ADONAY
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LETAMENDI
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
A1133A1132
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOMINGUEZ ANDRES HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIRIANO CHOEZ VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-25
000654134
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 091355987-8
APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ LIRIANO HELLEN FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MANUEL ADONAY
ALVAREZ BERNITA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016
016 - 0160
NÚMERO DE CERTIFICADO
0913559878
CÉDULA
DOMINGUEZ LIRIANO HELLEN FABIOLA
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
URDANETA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Inscrito por sentencia de Divorcio de Juez ....
....
con fecha .... cuya copia
se archiva ...., de .... de 19 ....

HUMBERTO MOYA FLORES

f.) ....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha ....
cuya copia se archiva .
.............................., de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.
.............................., de .... de 19.....

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Disolución de Sociedad Conyugal otorgada por el D. Hernández Lozarte, Notario Vigésimo Primero de este cantón Guayaquil, el 11 de [illegible] del 2009.-

Dirección Provincial del Registro Civil

Ab. Lucio Reinaldo G.
Epto. [illegible]

TASA: 2577116

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-C Pág. 100 Acta 498

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día Tres de Marzo de mil novecientos Noventa y Cinco
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Manuel Adonay Alvarez Bermite nacido en Guayaquil el 30 de Julio 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula Nº 0911218144 domiciliado en Esta Ciudad, de estado anterior Soltero, hijo de Manuel Adonay Alvarez (fallec.)
y de Evangelina Bermita Oleas.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Helen Fabiola Domínguez Lozano nacida en Guayaquil el 10 de Marzo 19 70, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula Nº 0913559878, domiciliada en Esta Ciudad, de estado anterior Soltera, hija de Andrés Domínguez
y de Virginia Lozano.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 3 Marzo 1995
En este matrimonio legitiman a su.... hij...... comun .... llamad.......
....

Betty Gómez Macías
Delegada del Jefe Provincial del Registro Civil del Guayas
GUAYAQUIL

OBSERVACIONES :
....

FIRMAS: Manuel Alvarez [signature]

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES MANUEL ADONAY ÁLVAREZ BERNITA Y HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO.

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HELLEN FABIOLA DOMÍNGUEZ LIRIANO
Ced. No. 0913559313
Cert. Vot.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **DIECINUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.780
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **LIQUIDACION PARCIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** que otorgan los cónyuges **MANUEL ADONAY ALVAREZ BERNITA y HELLEN FABIOLA DOMINGUEZ LIRIANO**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 19 de agosto del 2014, mediante la cual han resuelto de común acuerdo que **(296) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que poseen dentro del capital social de la compañía AUDICORP C. LTDA., pasen al patrimonio exclusivo de la señora HELLEN FABIOLA DOMINGUEZ LIRIANO,** de fojas **95.281 a 95.319,** Registro de Mercantil número **3.914**. **2.-** Se tomó nota de la presente Liquidación Parcial de la Sociedad Conyugal, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48780

Guayaquil,06 de octubre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0950314